



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
 Apartado 331709
 Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00403

RESOLUCION NUM. 302
 SERIE DE 1999-2000

“PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A COBRAR EN ESPECIE EL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL ESTADIO FRANCISCO “PAQUITO” MONTANER A LOS TESTIGOS DE JEHOVA “WATCH TOWER BIBLE AND TRACT SOCIETY OF PENNSYLVANIA” POR EL USO DE LAS FACILIDADES DEL 30 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 2000 EN HORARIO DE 9:00 A.M. A 5:00 P.M. A CAMBIO DE UNOS SERVICIOS EN ESPECIE; Y PARA OTROS FINES”.



POR CUANTO: Los Testigos de Jehová (Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania) celebrarán su Asamblea Anual Regional los días 30 de junio, 1 y 2 de junio de 2000 en el Estadio Francisco “Paquito” Montaner;

POR CUANTO: El Canon de arrendamiento del Estadio Francisco “Paquito” Montaner durante este periodo es de mil quinientos (\$1,500.00) dólares según el Reglamento;

POR CUANTO: Los Testigos de Jehová (Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania) solicitan se les cobre este canon de arrendamiento en especie, ya que ellos se encargan de realizar unas mejoras y servicios, las cuales entre materiales y mano de obra tiene un valor aproximado según estimado de Recreación y Deportes de **OCHO MIL (\$8,000.00) DOLARES** a saber:

POR CUANTO: Durante esta actividad no se cobra la entrada, no se hacen colectas, ni se vende artículo alguno;

POR CUANTO: Que el valor de los servicios prestados por los Testigos de Jehová sobrepasan el canon de arrendamiento a cobrarse por estas facilidades.

POR CUANTO: Los Testigos de Jehová (Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania) es una entidad debidamente establecida por las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, organización sin fines de lucro, deidamente acreditada como institución con **“Good Standing”** por el Departamento de Estado;

Sanc

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCION PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a cobrar en especie el canon de arrendamiento a los Testigos de Jehová (Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania) por el uso del Parque Francisco "Paquito" Montaner los días 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2000 de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. para la celebración de su Asamblea Anual Regional, ya que ellos se encargarán de realizar en el Parque las mejoras y servicios mencionados en el **TERCER POR CUANTO** de esta Resolución, las cuales entre materiales y mano de obra tiene un valor estimado de **OCHO MIL (\$8,000.00) DOLARES**; lo que redunda en beneficio y ahorro para el Municipio Autónomo de Ponce.

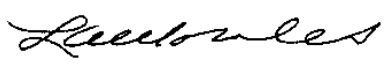
SECCION SEGUNDA: La Secretaría de Recreación y Deportes certificará a esta Asamblea Municipal los servicios prestados por Watch Tower una vez queden éstos ofrecidos.

SECCION TERCERA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación.

SECCION CUARTA: Copia de la misma será enviada al Departamento de Hacienda, a la Oficina del Contralor, a la secretaría de Finanzas, y a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 6 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 7 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000, Y APROBADA POR MI A LOS 8 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

WTT
 DCS/nom
 Rev. por WTT

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 302**, Serie de 1999-2000, "PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A COBRAR EN ESPECIE EL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL ESTADIO FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER A LOS TESTIGOS DE JEHOVA "WATCH TOWER BIBLE AND TRACT SOCIETY OF PENNSYLVANIA" POR EL USO DE LAS FACILIDADES DEL 30 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 2000 EN HORARIO DE 9:00 A.M. A 5:00 P.M. A CAMBIO DE UNOS SERVICIOS EN ESPECIE; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el día martes, 6 de junio de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Ruth García Ortíz	Hon. Pedro Pacheco
Hon. José A. González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. Freddie Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns	

Ausentes Excusados:

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Waldemar Vélez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 6 de junio de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 7 de junio de 2000, y éste la firmó el día jueves 8 de junio de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 8 de junio de 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
nom